

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.



SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Cuestion grave.

Asi debemos calificar, y aun de carácter religioso, la que en el Parlamento trató el celoso Diputado Sr. Cláros en la sesion del 12 de Mayo con motivo de la discusion del presupuesto de Fomento. Halló oportuna ocasion por lo visto el orador para echar un *Sambenito* á las escuelas normales por un hecho aislado que se imputára á un maestro procedente de uno de estos establecimientos, proponiéndose sin duda con ello rebajar la institucion para elevar á las congregaciones religiosas encargadas de la educacion y enseñanza de los niños. Con este motivo y con una claridad y franqueza que honra á los *Anales*, el ilustrado redactor del artículo de fondo del número último sale á la defensa de las escuelas normales, rebatiendo en nuestro concepto victoriosamente los argumentos del Sr. Cláros. Dice asi nuestro cólega. «Injusto ha estado el Sr. Diputado en su «anatema contra las escuelas normales. «Entregad de- «cia el Sr. Cláros vuestros pequenuelos á las corpora- «ciones religiosas que darán de ellos mucho mejor

AÑO V.—N.º 25.—10 DE JUNIO DE 1865.

«cuenta que vuestros normalistas.» ¿Quiere el Sr. Cláros
«llevar los pequeñuelos á Alcalá? Creemos que los pa-
«dres de familia no serán de su parecer, y aun el mismo
«Diputado variará de opinion respecto á sus hijos. So-
«bre todo el Sr. Cláros ha estado sobradamente injusto
«al citar los sucesos de Arahál. Suponiendo que sea
«exacto que los preparase un maestro, y que este maes-
«tro hubiese salido de una escuela normal ¿seria esto
«razon para atribuir á una clase la falta de uno de sus
«individuos? ¿Por qué no se pide con igual fundamento
«la supresion de los Seminarios que han educado á
«Mr. Renan y al Cura Merino? ¿Por qué no pide la su-
«presion de las congregaciones religiosas donde se han
«cometido crímenes que han penado los Tribunales en
«alguno de sus individuos, crímenes que no queremos
«citar porque no pretendemos rebajar ningun instituto?»

Dice muy bien nuestro ilustrado cólega, las institu-
ciones no se condenan por los abusos que en ellas pue-
dan cometer los hombres, porque de ser asi en todas las
conocidas, incluidas las que pone por modelo el Sr. Clá-
ros, hay algo y *aun algos* que lamentar. Antes de ana-
tematizar á los normalistas, debió el orador conocer el
instituto donde se forman para educar niños y hacer un
estudio de sus reglamentos en la parte que condenára.
¿Vió el Sr. Cláros, siquiera el primero que se publicára,
debido á la inteligente pluma del Sr. Caballero, y en
cuyo preámbulo se vé marcado el carácter de la ense-
ñanza que se da á los alumnos? Creemos que no. Cum-
ple por tanto á nuestro objeto reproducir tan interesante
párrafo. Hele aquí. «De todas las enseñanzas, la princi-
«pal, la que mas cuidado merece es la moral religiosa.
«Todas podrian suprimirse excepto esta: sin saber leer
«ni escribir puede ser un hombre buen padre de fami-
«lia, súbdito obediente, pacífico ciudadano: nada de es-
«to será si le faltan los principios de moral y si desco-
«noce los deberes que la religion prescribe. Por esta ra-

1881 au orul au 01-22 K-7 074

«zon se encarga tan útil parte de la enseñanza á un «*eclesiástico* para que en conferencias llenas de unción «y dulzura inculque en el ánimo de los alumnos las sa- «nas máximas á que presta fuerza tanta una frente ve- «nerable, una boca pura y el sagrado carácter del que «las explica.» ¿Se puede apetecer mas en una institu- cion de seculares? Las congregaciones religiosas que es- tán encargadas de la enseñanza ¿pueden tener un re- glamento que lleve á sus educandos mas allá de este término, como objeto final de la educacion? Creemos que no. Los maestros procedentes de las escuelas nor- males todos han tenido esta educacion religiosa que previene el reglamento, y no solo la tienen en cuenta, sino que la que recibieran de los sacerdotes sus cate- dráticos, la ponen en práctica y con ejemplos continua- dos entre sus discípulos, evidenciando en los pueblos su conducta religiosa. ¿No vemos que un dia y otro dia, los mas de los maestros poniéndose de acuerdo con los Párrocos cuidan especialmente de la instruccion cris- tiana de sus discípulos fomentando el sentimiento reli- gioso de la niñez? A mas de la enseñanza diaria que re- cibe en las aulas de doctrina cristiana alternando con la historia sagrada ¿no vemos tambien como los maes- tros en su mayor número acuden á los templos en los dias festivos y aun en los de trabajo en no pocos pueblos á todos los actos religiosos compatibles con las clases? ¿No es público tambien que los maestros se presentan con frecuencia á conducir á sus discípulos á recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia y Comunión, edifi- cando asi en los pueblos donde esto tiene lugar? ¿Pues qué mas se puede pedir? ¿Qué es lo que se quiere? No lo sabemos, ni francamente comprendemos el por qué se quiere inferir una grave ofensa al Magisterio seglar, y á las escuelas normales, como no fuera como prelimi- nar para atacar la institucion y echarla por tierra. Tén- gase el valor de la franqueza para decir que no se quie-

re la enseñanza laica y no se ande con rodeos, porque los medios que se emplean no conducen al objeto, como no conducirían tampoco los que de frente se presentasen. Maestros buenos y malos les ha habido siempre, pero compárense fechas y tiempos, y veremos que de 30 años acá en los mas de los pueblos se distinguen por sus sentimientos cristianos y religiosos y por su instrucción. Merecida y excelente contestacion recibió el Sr. Cláros del digno Sr. Director de Instrucción pública y por la cual le felicitamos.

SECCION DE VARIEDADES.

A cobrar. Pronto, al terminar el presente año económico, en fin de Junio, percibirán los maestros el aumento gradual de sueldo que les corresponda por el semestre, segun el lugar que ocupen en cada una de las tres clases del escalafon general. Creemos que muy en breve se publicará la órden de pago, porque la nómina ya está formada.

Bueno sería que los maestros que han de cobrar por medio de autorizacion la manden pronto á la persona que gusten, pero conforme al modelo que ya conocen.

Escuela de sordo-mudos. La creada en esta Ciudad, y correspondiente al distrito universitario, que hasta aquí ha estado servida interinamente, se trata de proveerla en propiedad y mediante oposicion, que segun los Anales y nuestra opinion, ha de tener lugar en la Córte. La dotacion es de 6000 rs. sin mas emolumentos. No creemos que han de ser muchos los opositores.

Proyecto de ley. El de pensiones á los maestros que se inutilicen en el ejercicio de sus funciones, y que hace tiempo iba á presentarse muy prento á las Córtes, segun los Anales no se ha hecho ya por no haberse hallado ocasion oportuna para obtener en la Cámara un buen resultado. En esta legislatura de seguro que no se discute ya el proyecto de jubilaciones, y dormirá el tiempo que las circunstancias exijan. Entre tanto, los maestros que necesiten de algun socorro, tienen el recurso de pedir *una limosna* ó solicitar una plaza en el *Hospicio provincial*.

Otra subvencion. Al pueblo de Aldea del Obispo se le ha concedido tambien despues de las 22 de que ya hemos dado cuenta

á nuestros lectores. La cantidad concedida es de 6000 rs., y con la cual se ha de atender á mejorar las condiciones del local de niños que es muy reducido y que ofrece poca seguridad. Bien puede hacerse la obra necesaria que se desea dando mayores dimensiones á la escuela y la solidez precisa, y mas habitaciones tambien á la casa en que vive el maestro dentro del mismo establecimiento.

Presupuestos. Los del material de escuelas parece ser que se remiten ya con fuerza á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, pero no obstante siempre habrá *rezagos* y no pocos, porque son muchos los Ayuntamientos á quienes aun sabe muy mal la cantidad que está asignada para la adquisición de enseres y útiles precisos para instruir á los niños, y así es que retrasan cuanto pueden el informar las Juntas, como deben hacerlo, los referidos documentos. Los maestros que tengan duda de esta morosidad deben inquirir el paradero de los presupuestos por ellos formados para hacer otros y remitirlos sin informe caso de que no se manden oportunamente los primeramente formados.

Concurso. Por el Rectorado se anuncian vacantes en el Boletín oficial del 22 de Mayo las escuelas siguientes.

La de niños de *Rágama* con la dotación de 3300 rs. entre los maestros que obtengan escuela de oposición, y la de provisión ordinaria de las *Veguillas* con 2500, pero ambas con retribuciones y casa.

Tambien en el mismo anuncio aparecen las escuelas incompletas de *Beleña* con 1800 rs. y la de *Madroñal* con 1000, las dos tambien con los emolumentos de ley.

Los maestros que aspiren á estas escuelas deben presentar las solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública antes del 22 del corriente mes.

A Buenos Aires. El Consejo de Instrucción pública de la República Argentina, tiene acordado organizar la 1.^a enseñanza sobre las bases que está en España. Se necesita por de pronto personal, y teniéndole ya aquí por lo visto escedente, el Director de la normal central D. Sebastian Castellanos está encargado de admitir proposiciones á los maestros de Instrucción primaria que quieran pasar á Buenos Aires. El sueldo será el que se convenga con el encargado, el mismo que le asegurará el Gobierno, guardando á los maestros tambien las consideraciones debidas.

Merece imitacion. El Ayuntamiento del pueblo de *Rágama*, celoso como el que mas por la educación é instrucción de sus hijos, habiendo perdido á su digno maestro D. Cosme Garcia (q. e. p. d.) quiere ver si halla persona que remplazara á tan simpático como celoso profesor, y como la autoridad local lo crea difícil por los medios ordinarios y por la módica asignación de 2500 rs., desea que la escuela se provea por oposición y por tanto con 3300 rs. de sueldo, con mas los emolumentos de ley por mas que el pueblo no cuenta las 1000 almas, y todo con el fin que el maestro que se nombre tenga

garantías de *saber y aptitud*, como prácticamente las dió en muchas ocasiones el malogrado y referido D. Cosme.

Abundante personal. De día en día se nota que es mayor el que vamos teniendo con legítimas y legales aspiraciones para ponerse al frente de la educación y enseñanza de la niñez. Decimos esto, porque se nos ha asegurado que en el último concurso que terminó el 5 del corriente para las tres escuelas de niñas anunciadas vacantes, pasaban de 30 las maestras que las solicitaran con título competente.

En las de niños sucede lo mismo y hasta en las incompletas que pasan de 1200 rs., de manera que por lo visto de aquí en adelante y en esta provincia se presenta muy difícil una colocación.

Exámenes de niños. Son muchos los pueblos que parece han dado parte de haberlos celebrado las respectivas Juntas locales de conformidad con las disposiciones de la Circular publicada por la superior de provincia. Bien quisieramos que los resultados fueran tan satisfactorios como deseamos y tenemos motivos para esperar, conocido como es el celo, la laboriosidad é inteligencia de los mas de los maestros de la provincia.

Suponemos desde luego que en algunos pueblos por incuria de sus autoridades locales no se habrán cuidado de cumplir con la circular de la Junta de Instrucción pública tan recomendada en la parte relativa á exámenes y época en que debían celebrarse; pero los maestros para ponerse á cubierto deben poner en conocimiento oficial de su jefe inmediato el Sr. Inspector, las causas que hayan mediado para que no se celebrasen los exámenes.

Subasta. La de las obras de construcción de un nuevo local de escuela y casa para maestro en el pueblo de Arcediano tendrá hoy lugar en la Sección de Fomento, modificadas por el Sr. Arquitecto provincial las condiciones económicas, pero no se admite proposición que exceda de 23620 rs. 33 céntimos.

Primera comunión. A la relación que hemos dado ya en nuestro Boletín de los maestros que habían presentado á sus discípulos á la *Sagrada mesa*, tenemos que añadir hoy los de los pueblos de *Iñigo, Barrueco Pardo, Fuenterroble, El Puerto, Escorial y Palencia de Negrilla*, cuyos profesores han imitado á sus compañeros llevando á niños y niñas al templo á saborear por la vez primera el pan de los ángeles y á presentarles el mas feliz día de su vida. Los Sres. Párrocos de acuerdo con los maestros de dichos pueblos han preparado con la debida anticipación á sus discípulos para que pudieran conocer lo mejor posible la importancia del Sacramento. Además de al solemnidad con que en cada pueblo se celebrasen las misas á que los niños comulgaran, ha habido también sermones confeccionados á propósito que han producido efectos maravillosos. Los niños, y las fiestas que por ellos se hicieran, han llevado á las templos infinidad de familias que contemplaban llenas de gozo el consolador espectáculo que ofrece estos actos hechos para los niños y casi por los niños.

En *Bejar* sobre todo la solemnidad de la Comunion ha sido como de costumbre y como pudiera desearse. Sesenta y cuatro niños de ambos sexos han sido presentados por sus respectivos maestros el 8 de Mayo á recibir por la vez primera el único *manjar del alma*, y el vocal Eclesiástico D. Clemente Calzada les dirigió desde el púlpito la palabra haciendo exhortaciones en la renovacion de votos, pero con tal elocuencia, que conmovió á las gentes que en el templo habia, incluso las autoridades que presenciaban acto tan consolador.

Durante el desayuno que se sirvió á los niños, la banda de música tocó piezas escogidas, que fué causa á la vez para que se llenase el edificio de gente.

En *Boadilla* tambien y en el Jueves de la Ascension hubo una fiesta religiosa que amenizaron los niños de la escuela y que llamó la atencion, no solo de los vecinos del pueblo sino de los inmediatos. Vestidos 15 niños de ángeles y 12 niñas de vírgenes durante la procesion, dieron ratos de verdadero placer cristiano cuando echaban flores á María Santísima entonando versos análogos al objeto.

Estos repetidos ejemplos que citamos son cada dia una prueba mas conveniente de que nuestros maestros con su conducta y ejemplo contribuyen á fomentar el sentimiento religioso y las buenas prácticas que conducen al objeto que debe proponerse el educador cristiano.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL CONSEJERO DE LA INFANCIA.

REGLAS DE RELIGION, MORAL, URBANIDAD É HIGIENE,

EN DÍSTICOS ENDECASÍLABOS,

POR EL BARON DE ANDILLA,

CON UN PRÓLOGO

por **D. Antonio Cavanilles.**

OBRA DE TEXTO.

Muchos son los que escriben para los niños y pocos, sin embargo, los libros útiles para la infancia.

No bastan la profunda ciencia, ni el buen lenguaje, ni el correcto

estilo: es necesario ponerse á la altura de la tierna inteligencia de los niños, y trasladándose con la imaginacion á aquella edad feliz adoptar el lenguaje para ellos comprensible, y mover todos aquellos resortes que puedan avivar su curiosidad y atraer su voluntad, á fin de que, mezclado lo útil con lo agradable, se deposite la semilla germinadora de modo que pueda fructificar.

Enseñar mucho á costa de poco trabajo, metódica y agradablemente, hé aquí el secreto. Si el niño comprende fácilmente, goza en aprender; si su memoria no se fatiga, toma el libro con gusto; y si tarda en olvidar lo aprendido, saca el fruto de su trabajo y se despierta su aplicacion.

Bajo estas consideraciones está escrito **EL CONSEJERO DE LA INFANCIA.**

Esta obra, utilísima para lectura, lo es mucho más para aprenderla los niños de memoria, pues grabarán en sus corazones los principios de Religion y Moral, aprenderán el comportamiento que deben observar en la sociedad en todas las épocas de la vida, y adquirirán los necesarios conocimientos sobre higiene, tan útil y tan indispensable para conservar la salud.

Se vende en esta librería, Rua 25, á 5 rs. ejemplar.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. J. P. G. de H. S.—Para que V. pueda distraer la cantidad que determina en su consulta para destinarla á recomposicion del local, objeto distinto del que figura en el presupuesto del material, necesita V. autorizacion de la Junta provincial á quien dirigirse en una razonada instancia.

Sr. D. P. A. de C.—Los exámenes públicos son obligatorios, y si no se hacen con asistencia de la Junta local, debe V. dar cuenta á la Inspeccion para cubrirse.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.